



Comisión Permanente de Hacienda
Sesión extraordinaria y presencial
Sala de Juntas "Gabriel Flores" en la Secretaría General
Jueves 21 de noviembre de 2024 a las 12:00 hrs.

Integrantes:

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda;
Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes;
Dra. Irma Leticia Leal Moya;
Lic. Jesús Palafox Yáñez;
C. Zoé Elizabeth García Romero; y
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión.

Comité Técnico de Apoyo:

C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General;
Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas;
Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica;
Mtra. Celina Díaz Michel, Coordinadora General de Recursos Humanos; y
Mtro. Carlos Oscar Trejo Herrera, Abogado General.

Orden del día y Acuerdos

1.

Oficio: número CG/2272/2024	Fecha: 01 de noviembre de 2024
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: SEGUIMIENTO DE INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite la cuarta respuesta del informe de la revisión financiera realizada a la Coordinación de Cultura Física adscrita a la Coordinación General de Servicios a Universitarios, según orden de revisión número 094/2022. 14 observaciones pendientes, 1 solventada y 13 parcialmente solventadas.	

En sesión del 31 de octubre del año en curso, se acordó: Cítese a la Coordinadora de Cultura Física, para que en la próxima sesión de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, explique las razones por las cuales, a la fecha, no se han solventado las observaciones de la orden de revisión número 094/2022.

1.1. ACUERDO. Notifíquese a la Coordinadora de Cultura Física, que una vez escuchados los argumentos y consideraciones de la dependencia, se le otorga de plazo hasta el 06 de diciembre del año en curso, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2.

Oficio: número VE/1540/2024	Fecha: 31 de octubre de 2024	
Solicita: Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural		
Asunto: PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE. El Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, pone a consideración de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, el oficio No. CGEDC/1815/2024, firmado por la Dra. Carmen Margarita Hernández Ortiz, Coordinadora General de Extensión y Difusión Cultural, en alcance al similar CGEDC/428/2024, firmado por la Mtra. Marcela García Bátiz, jefa de la Unidad de Cultura Infantil y Juvenil, por medio del cual solicita apoyo para dejar sin efecto los acuerdos IV/09/2024/2461/II y IV/09/2024/2462/II de conforme al siguiente detalle:		
Nombre del proveedor	Acuerdo	Importe
Telefonía por Cable, S.A. de C.V.	IV/09/2024/2461/II	\$851,365.76
Productora y Comercializadora de Televisión, S.A. de C.V.	IV/09/2024/2462/II	\$1,004,635.24
Lo anterior, se debe a que ambas partes acordaron un cambio en las condiciones estableciendo un nuevo esquema de contratación, en el cual en lugar de una contratación de servicios temporales en la modalidad de adjudicación directa por excepción, pasó a un patrocinio en especie, lo que trajo como beneficio evitar la erogación de recursos universitarios para obtener los servicios de internet y spot publicitarios para el Festival Papirolas 2024.		

En sesión del 27 de septiembre del año en curso, se autorizaron ambas adjudicaciones directas por excepción, con fundamento en la fracción II del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

2.1. **ACUERDO.** Se deja sin efectos los acuerdos No. IV/09/2024/2461/II y IV/09/2024/2462/II, autorizados por esta Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, en sesión celebrada del 27 de septiembre del año en curso, correspondientes a las siguientes adjudicaciones directas:

Nombre del proveedor	Acuerdo	Importe
Telefonía por Cable, S.A. de C.V.	IV/09/2024/2461/II	\$851,365.76
Productora y Comercializadora de Televisión, S.A. de C.V.	IV/09/2024/2462/II	\$1,004,635.24

3.

Oficio: número CUCEA/SVDE/SURTC/0846/2024	Fecha: 02 de octubre de 2024	
Solicita: Operadora del Sistema Universitario de Radio Televisión y Cinematografía		
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA. El Dr. Gabriel Torres Espinoza, Director del Sistema Universitario de Radio Televisión y Cinematografía, solicita autorización para llevar a cabo la adquisición de tres cámaras de estudio de la marca PANASONIC modelo AK-UC4000, así como la unidad de control AK-UCU700, con resolución 4k UHD seleccionable a alta definición HD, ofrecidas por el proveedor PANASONIC Latinoamérica (Supervisión y Equipos Lebraz SA de CV.), quienes han ofrecido un precio especial por tratarse de una institución de educación. Asimismo, menciona que mediante oficio No. VE/1080/2024, la Vicerrectoría Ejecutiva, les informó que se autorizó a dicha dependencia, una ampliación presupuestal por la cantidad de \$6,047,500.00 (SEIS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por lo anterior, dichos recursos serán utilizados para la adquisición de las cámaras de estudio y sus accesorios. Asimismo, refiere que además de ofrecer un mejor precio, el proveedor les ofrece un curso, sin costo, para la operación del modelo de cámaras que serán adquiridas, de acuerdo al Registro Nacional de Estándares de competencia del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, mismo que sólo puede ser impartido por dicho proveedor.		



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Fundamento: fracción II, del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara. Artículo 27. Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16: II. Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro y Sistemas, respecto de su ámbito de competencia.

3.1. ACUERDO. De conformidad a lo dispuesto en la fracción II del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y en razón de que ofrece un precio especial por tratarse de una institución de educación, se autoriza al Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía, adjudicar de manera directa al proveedor PANASONIC Latinoamérica (Supervisión y Equipos Lebraz SA de CV.), para la adquisición de tres cámaras de estudio de la marca PANASONIC modelo AK-UC4000, así como la unidad de control AK-UCU700, con resolución 4k UHD seleccionable a alta definición HD, por la cantidad de \$6,047,500.00 (SEIS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con cargo a los recursos autorizados en el acuerdo No. IV/08/2024/1938/II, en sesión celebrada el día 16 de agosto del año en curso.

4.

Oficio: número SEMS/DG/0420/2024	Fecha: 14 de octubre de 2024
Solicitante: Sistema de Educación Media Superior	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMPENSACIÓN EXTERNA. El Mtro. César Antonio Barba Delgadillo, Director General del Sistema de Educación Media Superior, solicita autorización para llevar a cabo la compensación externa con el Sistema Corporativo Proulex-Comlex, a fin de cubrir el pago del curso de inglés, chino mandarín y francés, para los alumnos de las escuelas preparatorias del Sistema de Educación Media Superior (SEMS), que están vigentes en el calendario 2024 "B", dentro del "Proyecto de Lengua Extranjera JOBS-SEMS", por la cantidad de \$15,218,680.00 (QUINCE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.). Asimismo, informa que dicho recurso sería tomado del proyecto No. 274777, "Programa de Idiomas JOBS-SEMS", perteneciente a la Secretaría Académica de dicho Sistema.	
Fundamento: inciso c), del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, "2.16 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa a comprometer el gasto y podrán ser: ...c) Compensaciones externas: el pago de bienes y servicios entre entidades o dependencias universitarias, será autorizado por los titulares de cada dependencia universitaria mediante documento (acuerdo de compensación) que avale la prestación y recepción del servicio. Para el caso de compensaciones externas entre entidades o dependencias y entidades productivas se comprobará mediante factura proforma con excepción de las entidades productivas que cuenten con Registro Federal de Contribuyente propio. Las compensaciones externas que sean iguales o superiores a 1,000 veces el valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), deberán autorizarse por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previa justificación de la entidad o dependencia solicitante."	

4.1. ACUERDO. De conformidad a lo dispuesto en el inciso c), del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Sistema de Educación Media Superior, realizar la compensación externa con el Sistema Corporativo Proulex-Comlex, con la finalidad de cubrir el pago del curso de inglés, chino mandarín y francés, para los alumnos de las escuelas preparatorias del Sistema de Educación Media Superior (SEMS), que están vigentes en el calendario 2024 "B", dentro del "Proyecto de Lengua Extranjera JOBS-SEMS", por la cantidad de \$15,218,680.00 (QUINCE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.); con cargo a recursos del proyecto No. 274777, "Programa de Idiomas JOBS-SEMS", perteneciente a la Secretaría Académica de dicho Sistema.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

5.

Oficio: número RG/1290/2024	Fecha: 13 de noviembre de 2024
Solicita: Dirección de Finanzas y Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica.	
<p>Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN BIENAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, mediante el cual remite el diverso No. VE/1586/2024, suscrito por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el documento número DF/II/0599/2024, de la Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica y el Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas, por medio del cual solicitan sea puesto a consideración la contratación bienal por la adquisición de combustible a través de monedero electrónico para la Universidad de Guadalajara, por el periodo del 01 de enero del 2025 al 31 de diciembre de 2026, dicha prestación es aplicable para las dependencias y entidades de la Red Universitaria. La presente solicitud se efectúa para dar cumplimiento a lo establecido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la Regla de la Resolución Miscelánea Fiscal 3.3.1.7 <i>Deducción de combustibles para vehículos marítimos, aéreos y terrestres, adquiridos a través de monederos electrónicos autorizados por el SAT.</i> A continuación, se mencionan algunas consideraciones que motivan la contratación bienal:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Generar competencia entre los prestadores del servicio. 2. Garantizar las mejores condiciones en el cobro de comisiones u otros gastos que impliquen la administración por la adquisición de combustible. 3. Generar ahorro en algunos de los costos por la gestión y recepción de los monederos, tales como: <ol style="list-style-type: none"> a) Publicación de la convocatoria de la licitación en diarios locales y nacionales. b) Los monederos electrónicos cuentan con una vida útil de aproximadamente cinco años. c) Costo del monedero electrónico de la tarjeta -plástico-. d) Logística para la distribución de los monederos, toda vez que se tiene una flotilla vehicular aproximada de 876 unidades aproximadamente en uso por la Red Universitaria. <p>Es importante señalar que, de autorizarse la presente petición, no comprometerá presupuesto institucional por la vigencia solicitada, toda vez que se establecerá en las bases que el pago será sobre el consumo que se realice, así mismo se hace mención que el procedimiento se realizaría conforme a lo establecido en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Institución.</p>	
<p>Fundamento: Numeral 2.13, de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024, de la Universidad de Guadalajara, 2.13. Con relación a los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales. Sólo se podrán comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado en el ejercicio correspondiente, contando previamente con la suficiencia presupuestaria e identificando la fuente de financiamiento. Los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales que impliquen la obligación de la Institución de realizar erogaciones en dos o más ejercicios presupuestales, podrán autorizarse por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previa solicitud dirigida al Rector General, siempre y cuando se justifiquen las razones que motiven la multianualidad del acto y la figura jurídica con la que pretende formalizarse. En este supuesto, deberán señalarse la totalidad de las actividades programadas en los convenios, contratos, acuerdos o proyectos. El financiamiento del proyecto quedará sujeto a la disponibilidad de recursos, por lo que los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales correspondientes, deberán establecer dicha disposición. Se requerirá la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario para celebrar convenios, contratos o cualquier acto jurídico cuya vigencia exceda el año calendario en que concluya el periodo de la Rectoría General de la Institución.</p>	

5.1. **ACUERDO.** Derivado de la petición de la Dirección de Finanzas, en su carácter de dependencia solicitante, para reducir la vigencia de la contratación a un año, el presente asunto queda sin efectos al no ser competencia de la Comisión.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

6.

Oficio: número RG/1268/2024	Fecha: 07 de noviembre de 2024
Solicita: Rectoría General	
Asunto: NOTIFICACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio número DGP/DCPA/1358/2024, firmado por el Mtro. Iván Enciso Romero, Director General de Presupuesto de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, en donde, en atención al oficio RG/440/2024, hace de conocimiento que el día 11 de octubre de 2024, se efectuó una transferencia de recursos presupuestales mediante el folio de adecuación 2248-03-24, por un importe de \$256,421,319.00 (DOSCIENOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.), para dar suficiencia a la partida 4213 "Universidad de Guadalajara (UdeG)", y cumplir con la Ampliación Presupuestal de las aportaciones federal y estatal, atendiendo los Anexos de Ejecución 2024, por concepto de "Nivelación de Salario Mínimo General e Incremento Salarial", con fundamento en el Convenio Marco de Colaboración, por el cual establecieron las bases conforme a las cuales "La SEP" y "El Ejecutivo Estatal" proporcionan subsidio a la Universidad de Guadalajara para cada ejercicio fiscal. De conformidad a lo señalado por los artículos 8 y 52 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, cada Dependencia o Entidad será la responsable de planear, programar, presupuestar, controlar y evaluar con propias actividades, así como darle seguimiento a los avances programáticos que éstas presenten con relación al gasto público. Adicionalmente, el ejercicio del gasto deberá ajustarse a las partidas y montos presupuestales autorizados, informar, atender y aclarar los cuestionamientos y requerimientos de documentación comprobatoria solicitada por las áreas administrativas, normativas, de auditoría, de transparencia y de las instancias jurídicas correspondientes. Por lo anterior, cada Dependencia o Entidad, será responsable de la ejecución de los procedimientos tanto administrativos como jurídicos, en tiempo y forma. Es importante comentar que, en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, se consignó la cantidad de \$158,080,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), aportada por el Gobierno Estatal para ajuste salarial, por lo que, en el monto referido en el primer párrafo se considera la diferencia estatal para ese concepto con respecto al monto señalado en el Anexo de ejecución correspondiente.	
Fundamento: Resolutivo QUINTO del Dictamen Núm. II/2023/639 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, mismo que a la letra dice: "QUINTO. Podrán aplicarse incrementos cuando se trate de partidas de ampliación automática, como es el caso de incrementos salariales y de recursos extraordinarios otorgados a la Universidad provenientes de cualquier origen como Fondos Externos Determinados, cuando así lo determinen los lineamientos de aplicación del fondo, mediante acuerdo de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario."	

6.1. ACUERDO. De conformidad al Resolutivo QUINTO del Dictamen Núm. II/2023/639 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, se aprueba el incremento de la partida de ampliación automática proveniente del Gobierno Estatal para ajuste salarial por un importe de \$256,421,319.00 (DOSCIENOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.), para dar suficiencia a la partida 4213 "Universidad de Guadalajara (UdeG)", y cumplir con la Ampliación Presupuestal de las aportaciones federal y estatal, atendiendo los Anexos de Ejecución 2024, por concepto de "Nivelación de Salario Mínimo General e Incremento Salarial", con fundamento en el Convenio Marco de Colaboración, por el cual establecieron las bases conforme a las cuales "La SEP" y "El Ejecutivo Estatal" proporcionan subsidio a la Universidad de Guadalajara para cada ejercicio fiscal.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

7.

Oficio: RG/896/2024	Fecha: 28 de agosto de 2024
Solicita: Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATO MULTIANUAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, turna el diverso No. VE/1139/2024, suscrito por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el oficio número CGEDC/1405/2024, de la Dra. Carmen Margarita Hernández Ortiz, Coordinadora General de Extensión y Difusión Cultural, quien solicita la autorización del contrato de colaboración que pretende celebrarse con la empresa española ESMERARTE INDUSTRIAS CREATIVAS, S.L., como socio estratégico para la organización del evento anual PortAmérica Latitudes dentro de las actividades de la Feria Internacional de la Música en Guadalajara (FIMGDL), que se organiza con la Coordinación de Música de esta Casa de Estudios. La vigencia multianual del instrumento jurídico que se propone es de 5 años y tiene por objeto establecer los términos y condiciones, así como coordinar esfuerzos, en el ámbito de sus competencias, capacidades y de acuerdo a sus posibilidades financieras, para la organización, gestión y explotación de PortAmérica Latitudes dentro de las actividades de FIM GDL, tomando como base y experiencia las ediciones realizadas en los años 2022 y 2024 y, generando bases y condiciones para la consolidación y organización de futuras ediciones. Finalmente, se hace del conocimiento que esta Casa de Estudios no va a comprometer recursos de ejercicios futuros, debido a que para cada edición será necesario establecer contratos específicos con las cantidades a destinar de conformidad a la cláusula segunda inciso d) de dicho instrumento.	
Fundamento: numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, 2.13 Con relación a los convenios contratos acuerdos o proyectos multianuales Sólo se podrán comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado en el ejercicio correspondiente, contando previamente con la suficiencia presupuestaria e identificando la fuente de financiamiento. Los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales que impliquen la obligación de la Institución de realizar erogaciones en dos o más ejercicios presupuestales, podrán autorizarse por la Comisión Permanente que Hacienda del H. Consejo General Universitario, previa solicitud dirigida al Rector General, siempre y cuando se justifiquen las razones que motiven la multianualidad del acto y la figura jurídica con la que pretende formalizarse. En este supuesto, deberán señalarse la totalidad de las actividades programadas en los convenios, contratos, acuerdos o proyectos. El financiamiento del proyecto quedará sujeto a la disponibilidad de recursos, por lo que los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales correspondientes, deberán establecer dicha disposición. Se requerirá la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, para celebrar convenios, contratos o cualquier acto jurídico cuya vigencia exceda el año calendario en que concluya el período de la Rectoría General de la Institución.	

- 7.1. ACUERDO.** Conforme a lo previsto en el numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural, celebrar un contrato multianual de colaboración con la empresa española ESMERARTE INDUSTRIAS CREATIVAS, S.L., como socio estratégico para la organización del evento anual PortAmérica Latitudes dentro de las actividades de la Feria Internacional de la Música en Guadalajara (FIMGDL), que se organiza con la Coordinación de Música de esta Casa de Estudios; con una vigencia de 1 año, a partir de la firma del contrato y con la finalidad de establecer los términos y condiciones, así como coordinar esfuerzos, en el ámbito de sus competencias, capacidades y de acuerdo a sus posibilidades financieras, para la organización, gestión y explotación de PortAmérica Latitudes dentro de las actividades de FIM GDL, tomando como base y experiencia las ediciones realizadas en los años 2022 y 2024 y, generando bases y condiciones para la consolidación y organización de futuras ediciones.
- 7.2. ACUERDO.** Infórmese a la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural, que de llevar a cabo una ampliación o renovación de dicho contrato deberá realizarse conforme lo previsto en la Normatividad Universitaria.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

8.

Oficio: número RG/793/2024	Fecha: 06 de agosto de 2024
-----------------------------------	------------------------------------

Solicita: Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

Asunto: SEGUIMIENTO DE ACUERDO DE AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO COMERCIAL MULTIANUAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, pone a consideración el diverso número CUCEA/638/2024-OR, del Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, quien solicita autorización para efectuar un Convenio de Intercambio Comercial Multianual con la empresa denominada CERVECERÍA MODELO de México, S. de R.L. de C.V., por el período comprendido del 03 de julio de 2024 al 28 de febrero de 2027, para el suministro, almacenamiento y venta de los productos cerveceros, así como la presencia de marca en los interiores y exteriores de los inmuebles conocidos como Operadora Auditorio Metropolitano y Teatro Diana.

En sesión del 23 de septiembre del año en curso, se acordó: *Tomando en consideración la opinión vertida por la Oficina de la Abogacía General, respecto de la necesidad de contar con elementos que justifiquen la existencia de un equilibrio contractual entre las obligaciones a cargo de la Universidad de Guadalajara y la contraprestación ofrecida por la empresa denominada Cervecería Modelo de México, S. de R.L. de C.V., solicítese al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas remita la información que considere pertinente, a efecto de cuantificar el valor económico que representan los beneficios y derechos que otorgará la Universidad a dicha empresa, en relación con las contraprestaciones que la empresa otorgará a la Institución, así como la necesidad de establecer el plazo propuesto para el convenio de intercambio comercial.*

Mediante oficio No. CUCEA/932/2024-OR, del Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, mediante el cual y en alcance al oficio IV/09/2024/2344/II, con fecha 23 de septiembre del presente, remite el diverso SVDE/476/2024 del Lic. Andrés López Díaz, Secretario de Vinculación y Desarrollo Empresarial, en el cual y en relación a la solicitud de autorización para la celebración del Convenio de Intercambio Comercial Multianual con la empresa CERVECERÍA MODELO DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C. V. , pone a consideración información complementaria proporcionada por el Mtro. Missael Robles Robles, Coordinador de Entidades Productivas para la Generación de Recursos Complementarios, a efecto de dar contestación a lo requerido. Por lo anterior, solicita apoyo para que esta información se haga extensiva a la Comisión de Hacienda, con la intención de solventar lo necesario para la autorización de dicho Convenio.

Oficio No. AG/7920/2024, de fecha 07 de noviembre del año en curso, el Lic. Diego Alberto Hernández Vázquez, entonces Abogado General, informa que **de la revisión y análisis de la información que forma parte integral de los documentos previamente señalados, se desprenden con precisión elementos suficientes que permiten identificar los beneficios que obtendrá la Universidad durante el periodo de vigencia del convenio, así como los compromisos que se asumen, los cuales en su conjunto permiten advertir la conveniencia de formalizar la propuesta que realiza la empresa. En cuanto al periodo de vigencia de tres años, este se justifica en razón al cumplimiento de los objetivos planteados durante el intercambio comercial, plazo que permitirá obtener el retorno de la inversión.**

8.1. ACUERDO. Conforme a lo previsto en el numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza la celebración de un Convenio de Intercambio Comercial Multianual con la empresa denominada CERVECERÍA MODELO de México, S. de R.L. de C.V., por el período comprendido del 03 de julio de 2024 al 28 de febrero de 2027, para el suministro, almacenamiento y venta de los productos cerveceros, así como la presencia de marca en los interiores y exteriores de los inmuebles conocidos como Operadora Auditorio Metropolitano y Teatro Diana, de acuerdo con los términos y condiciones previstos en la propuesta de convenio, así como sus anexos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

9.

Oficio: número RG/1285/2024		Fecha: 12 de noviembre de 2024
Solicita: Coordinación General Académica y de Innovación		
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMPENSACIÓN EXTERNA. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, mediante el cual turna el diverso No. VE/1506/2024, signado por el Dr. Héctor Raúl Salís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el documento número CGAI/DIR/1565/2024, de la Dra. María Esther Avelar Álvarez, Coordinadora General Académica y de Innovación, quien en alcance al similar No. CGAI/UL/173/2024, suscrito por la Mtra. Andrea Esperanza González Torres, Jefa de la Unidad de Lenguas dependiente de dicha Coordinación, solicita una compensación externa por la cantidad de \$13,981,685.00 (trece millones novecientos ochenta y un mil seiscientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), con la finalidad de continuar con la impartición de los cursos de inglés para los alumnos de los Centros Universitarios en el marco del Programa JOBS, que desde su implementación en el calendario 2016-A, han sido beneficiados 109,014, estudiantes de acuerdo al siguiente detalle:		
Entidad	Servicio	Monto
PROULEX	324 secciones en la red Universitaria bajo la modalidad intensiva, sabatina, club de conversación, preparación para TOELF y 895 evaluaciones para estudiantes de nivel superior y 2 JOBS Talks con SuperHolly.	\$13,981,685.00
Además, se hace mención que de autorizarse dicha petición, el pago se realizará con recursos del fondo 1.1.9.10 Programa Institucional de Lenguas Extranjeras 2024, proyecto número 274873, del Subsidio Ordinario Gobierno Estatal. Así mismo, se anexa tabla de secciones autorizadas, una ficha técnica, propuesta, justificación técnica, reporte final 2023-B, 2024-A y reporte de resultados de las evaluaciones EPT pasadas, así como estudio de satisfacción de estudiantes y otro mercado.		
Fundamento: inciso c), del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, "2.16 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa a comprometer el gasto y podrán ser: ...c) Compensaciones externas: el pago de bienes y servicios entre entidades o dependencias universitarias, será autorizado por los titulares de cada dependencia universitaria mediante documento (acuerdo de compensación) que avale la prestación y recepción del servicio. Para el caso de compensaciones externas entre entidades o dependencias y entidades productivas se comprobará mediante factura proforma con excepción de las entidades productivas que cuenten con Registro Federal de Contribuyente propio. Las compensaciones externas que sean iguales o superiores a 1,000 veces el valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), deberán autorizarse por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previa justificación de la entidad o dependencia solicitante."		

9.1. ACUERDO. De conformidad a lo dispuesto en el inciso c), del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General Académica y de Innovación, realizar la compensación externa con el Sistema Corporativo Proulex-Comlex, con la finalidad de continuar con la impartición de los cursos de inglés para los alumnos de los Centros Universitarios en el marco del Programa JOBS; por la cantidad de \$13,981,685.00 (TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.); con recursos del fondo 1.1.9.10 Programa Institucional de Lenguas Extranjeras 2024, proyecto número 274873, del Subsidio Ordinario Gobierno Estatal.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

10.

Oficio: número RG/1286/2024	Fecha: 12 de noviembre de 2024
Solicita: Centro Universitario de Ciénega.	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA REASIGNACIÓN DE RECURSOS. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite oficio No. VE/1587/2024, firmado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el diverso No. CGSAIT/5828/2024, de la Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, quien en seguimiento al similar número RG/SP/0812/2024, en el cual se turnó el diverso número SADM/227/23102024, del Mtro. José Juan Ponce Fuentes, Secretario Administrativo del Centro Universitario de la Ciénega, quien por instrucciones del Dr. Edgar Eloy Torres Orozco, Rector del Centro Universitario de la Ciénega, solicita apoyo para el cambio de fuente de financiamiento de Subsidio Ordinario Gobierno Federal a Subsidio Ordinario Gobierno Estatal por un monto de \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.), anexando en el oficio de petición los proyectos P3e a afectar con el cambio de fuente de financiamiento. Cabe mencionar que, derivado de la programación de las necesidades del Centro Universitario, para ejercer recursos en partidas del capítulo de gasto 5000 (Bienes muebles, inmuebles e intangibles), del Clasificador por Objeto del Gasto (COG), resulta necesario el cambio de fuente de financiamiento, en atención con lo establecido en el último párrafo del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara. Por lo anterior, con la finalidad de que, el ejercicio de recursos se realice en apego a la normatividad universitaria, se solicita autorización del cambio de fuente de financiamiento a Subsidio Estatal de la cantidad antes referida, para que, dicho Centro Universitario pueda ejercerlo, a través de un nuevo proyecto P3e, en partidas del citado capítulo de gasto, evitando así posibles observaciones de auditoría por el incumplimiento de nuestra propia normatividad. Tomando en consideración los argumentos vertidos en la solicitud, el Rector General menciona que otorga visto bueno a la petición. De autorizarse la petición, el cambio de fuente de financiamiento podría realizarse con cargo a la partida Reducción de Asimetrías (Austeridad), consignada en la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, misma que cuenta con recursos disponibles del Subsidio Ordinario Gobierno Estatal para su aplicación.	
Fundamento: norma 2.16 inciso a) de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024, 2.16 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa a comprometer el gasto y podrán ser: a) Disminuciones o transferencias de las partidas presupuestales (incluyendo los techos presupuestales de las entidades y dependencias universitarias), se deberá solicitar el visto bueno del Rector General y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.	

10.1. ACUERDO. Con fundamento en el inciso a) del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de la Ciénega, el cambio de fuente de financiamiento de Subsidio Ordinario Gobierno Federal a Subsidio Ordinario Gobierno Estatal por la cantidad de \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.); para que dicho Centro Universitario pueda ejercerlo en partidas del capítulo de gasto 5000 (Bienes muebles, inmuebles e intangibles), del Clasificador por Objeto del Gasto (COG); los recursos provenientes del Subsidio Ordinario Gobierno Estatal, con cargo a la partida Reducción de Asimetrías (Austeridad), consignada en la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, misma que cuenta con recursos disponibles para su aplicación.



11.

Oficio: número RG/1289/2024	Fecha: 13 de noviembre de 2024
Solicita: Contraloría General	
<p>Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA REASIGNACIÓN DE RECURSOS. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio No. VE/1548/2024, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el diverso número CG/2398/2024, del C.P. Alfredo Najjar Fuentes, Contralor General, por medio del cual solicita se autorice el cambio de objeto de gasto del remante por la cantidad de \$287,700.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para ejercer el recurso de gastos operativos, así como la compra de un equipo de cómputo (servidor), para el desempeño de las actividades administrativas y de apoyo de la Contraloría General. Lo anterior, debido a que, el pago por la contratación al despacho externo Gossler, S.C. que realizará la Auditoría a la Cuenta Universitaria para el ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre 2024, es por la cantidad de \$2,618,700.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M. N.), y se tiene autorizado un monto de \$2,906,400.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) del Proyecto 274037 "Honorarios Despacho Ext. 2024-ContGral", por lo que queda un remanente de \$287,700.00 (doscientos ochenta y siete mil setecientos pesos 00/100 M.N.). Tomando en consideración los argumentos vertidos en la solicitud y con la finalidad de evitar el subejercicio de recursos, el Rector General comenta que otorga visto bueno a la petición para reasignar recursos por la cantidad de \$287,700.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), del Compromiso Institucional "Honorarios al Despacho Externo por Auditoría de la Cuenta Universitaria" al gasto de operación de la Contraloría General.</p>	
<p>Fundamento: norma 2.16 inciso a) de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024, 2.16 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa a comprometer el gasto y podrán ser: a) Disminuciones o transferencias de las partidas presupuestales (incluyendo los techos presupuestales de las entidades y dependencias universitarias), se deberá solicitar el visto bueno del Rector General y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.</p>	

11.1. **ACUERDO.** Con fundamento en el inciso a) del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, y en razón de que el pago por la contratación al despacho externo Gossler, S.C. que realizará la Auditoría a la Cuenta Universitaria para el ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre 2024, es por la cantidad de \$2,618,700.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M. N.), y se tiene autorizado un monto de \$2,906,400.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), se autoriza a la Contraloría General, la reasignación del remanente del Compromiso Institucional "Honorarios al Despacho Externo por Auditoría de la Cuenta Universitaria", por la cantidad de \$287,700.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para destinarse al gasto de operación de la Contraloría General, mismo que será destinado a gastos operativos, así como la compra de un equipo de cómputo (servidor), para el desempeño de las actividades administrativas y de apoyo de la Contraloría General.



12.

Oficio: número RG/1294/2024		Fecha: 13 de noviembre de 2024	
Solicita: Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación.			
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA REASIGNACIÓN DE RECURSOS Y AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio No. VE/1614/2024, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el diverso número CGIPV/1138/2024, de la Dra. Ana Marcela Torres Hernández, Coordinadora General de Investigación, Posgrado y Vinculación, quien solicita ajustes al presupuesto de dicha Coordinación de acuerdo al siguiente detalle:			
1. Transferencia entre partidas presupuestales (2).			
Programa de origen del recurso para trasferencia		Solicitudes de transferencia de recursos	
Nombre del Programa	Monto total de solicitud de traslado	Nombre del Programa	Monto de ampliación de partida presupuestal solicitada
Fondo Compensatorio para la Transición Gradual hacia la Gratuidad (1.1.4.8.18)	\$9,956,943.12	Programa para el Aseguramiento de la Calidad de los Posgrados (1.1.4.8.17)	\$4,572,650.00
		Programa de Proyectos Estratégicos (1.1.9.43)	\$5,384,293.12
<p>Al respecto refiere que el origen del recurso es del Fondo Compensatorio para la Transición Gradual hacia la Gratuidad (1.1.4.8.18), dado que, al ser el primer ejercicio, las estimaciones se realizaron calculando un incremento de matrícula del 30 por ciento respecto al año anterior, lo que significaba un presupuesto de \$99,301,395.00. Sin embargo, la matrícula de los programas apoyados durante el año 2024 creció aproximadamente un 20 por ciento en comparación con la matrícula del 2023. Esta diferencia entre las estimaciones y el crecimiento real implicó que el monto asignado al este Programa fuera mayor al efectivamente ejercido, quedando un saldo disponible en el Fondo de \$31,550,567.48. Asimismo, la transferencia de recursos al Programa para el Aseguramiento de la Calidad de los Posgrados (1.1.4.8.17), propuesta para aplicar a la Modalidad 2 de dicho programa, a efecto de que se realice el segundo pago de un estudio piloto de diagnóstico y prospectiva regional para el análisis de la pertinencia social de los programas de posgrado, así como la actualización de estudios de egresados y empleadores de programas para los que no cuentan con una o tengan un estudio con antigüedad mayor a dos años a la fecha, dando un total de 281 posgrados que se encuentran en alguno de estos supuestos. Por lo que ve a la transferencia de recursos al Programa de Proyectos Estratégicos (1.1.9.43), esto considerando que existen proyectos de investigación al interior de la universidad con potencial para prestar servicios o generar productos factibles para su transferencia al mercado, para los cuales, con el presupuesto inicial no fue posible apoyarles para su maduración; así como para el pago de suscripciones en asociaciones relacionadas con la transferencia tecnológica.</p>			
2. Ampliación de partidas presupuestales.			
Nombre del Programa		Monto total de la solicitud de ampliación de partida presupuestal	
Fondo operativo de la Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación, 1.1.1.3 Subsidio Gobierno Estatal, P3e 274762. Bolsa 27755663.		\$300,000.00	
<p>Se solicita la ampliación de partida presupuestal al fondo operativo de la Coordinación General, a fin de cumplir los compromisos derivados de la organización de eventos relacionados con el Foro Ciencia UDG organizado en el marco de la Feria Internacional del Libro (FIL). El objetivo del Foro Ciencia UDG es generar una plataforma de difusión y comunicación de las actividades de investigación de la comunidad académica de la Red Universitaria, así como la interacción y fomento para la creación de sinergias con los principales actores para el desarrollo de la ciencia y tecnología en el estado y el país.</p>			



Tomando en consideración los argumentos vertidos en la solicitud, el Rector General comenta que otorga visto bueno a la petición para reasignar recursos del "Programa Compensatorio para la Transición Gradual hacia la Gratuidad de los Servicios Educativos de Posgrado" (1.1.4.8.18) al "Programa para el Aseguramiento de la Calidad de los Posgrados" (1.1.4.8.17) y al "Programa de Proyectos estratégicos" (1.1.9.43); lo anterior con fundamento en lo que establece el inciso a) del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara; asimismo, el Rector General, menciona que tomando en consideración la disponibilidad presupuestal, otorga visto bueno a la petición de la aportación extraordinaria por la cantidad de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.); lo anterior con fundamento en lo que establece el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara. Dicha asignación podría ser cubierta con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.

Fundamento: norma 2.16 inciso a) de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024, 2.16 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa a comprometer el gasto y podrán ser: a) Disminuciones o transferencias de las partidas presupuestales (incluyendo los techos presupuestales de las entidades y dependencias universitarias), se deberá solicitar el visto bueno del Rector General y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

Numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024, 2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno del Rector General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales.

12.1. ACUERDO. Con fundamento en el inciso a) del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación, la transferencia de recursos del "Programa Compensatorio para la Transición Gradual hacia la Gratuidad de los Servicios Educativos de Posgrado" (1.1.4.8.18) al "Programa para el Aseguramiento de la Calidad de los Posgrados" (1.1.4.8.17) y al "Programa de Proyectos estratégicos" (1.1.9.43), a saber:

Programa de origen del recurso para trasferecia		Solicitudes de transferencia de recursos	
Nombre del Programa	Monto total de solicitud de traslado	Nombre del Programa	Monto de ampliación de partida presupuestal solicitada
Fondo Compensatorio para la Transición Gradual hacia la Gratuidad (1.1.4.8.18)	\$9,956,943.12	Programa para el Aseguramiento de la Calidad de los Posgrados (1.1.4.8.17)	\$4,572,650.00
		Programa de Proyectos Estratégicos (1.1.9.43)	\$5,384,293.12

12.2. ACUERDO. Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza una ampliación presupuestal a la Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación, por la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), con la finalidad de cumplir compromisos derivados de la organización de eventos relacionados con el Foro Ciencia UDG organizado en el marco de la Feria Internacional de Libro (FIL), con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.

12.3. ACUERDO. Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

13.

Oficio: número RG/1293/2024	Fecha: 13 de noviembre de 2024
Solicita: Secretaría General.	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio número VE/1594/2024, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el diverso número SG/III/11/1056/2024, del Mtro. Carlos Óscar Trejo Herrera, entonces Secretario General, quien en alcance al similar SGRAL/II.I/11/2024/250, suscrito por el L.C.P. José Guadalupe Rodríguez Sedano, en el cual solicita recursos adicionales extraordinarios por la cantidad de \$338,471.30 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 30/100 M.N.), mismos que se destinaran para el pago de servicios de mantenimiento prioritarios del Edificio de Rectoría General. Tomando en cuenta las necesidades a cubrir y considerando la disponibilidad presupuestal, el Rector General comenta que otorga visto bueno a la petición; por lo que dicha asignación podría ser cubierta con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.	
Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024, 2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno del Rector General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales.	

13.1. ACUERDO. Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza una ampliación presupuestal a la Secretaría General, por la cantidad de \$338,471.30 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 30/100 M.N.), mismos que se destinaran para el pago de servicios de mantenimiento prioritarios del Edificio de Rectoría General; con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.

13.2. ACUERDO. Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.



14.

Oficio: número RG/1296/2024	Fecha: 14 de noviembre de 2024
Solicita: Rectoría General	
<p>Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, pone a consideración el oficio número PLN/PE/00045/2024, signado por el Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez, Presidente Ejecutivo del Patronato Leones Negros de la Universidad de Guadalajara, A.C., mediante el cual hace llegar la petición para que se actualice la partida presupuestal del Programa de Deporte Universitario que se asigna a las actividades realizadas por el Patronato Leones Negros de la Universidad de Guadalajara. Señala que, este proyecto aporta en gran medida al fortalecimiento de la identidad de estudiantes, trabajadores y profesores con nuestra alma mater y al desarrollo del futbol social y de alto rendimiento. Sin embargo, la pérdida de poder adquisitivo es cada vez mayor y el Patronato Leones Negros de la Universidad de Guadalajara ha mantenido los compromisos adquiridos, es por ello que, se pone a consideración recuperar las diferencias inflacionarias causadas por el transcurso del tiempo de los montos originalmente pactados (25 millones en 2014) del recurso otorgado, por la cantidad de \$14,506,678.00 (CATORCE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), calculados conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de agosto del 2024 y octubre 2014.</p> <p>Considerando lo antes planteado y la disponibilidad presupuestal, el Rector General otorga su visto bueno a la petición, pudiéndose asignar al Programa Institucional denominado "Programa Institucional de Deporte" la cantidad de \$8,000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). Asimismo, refiere que de autorizarse la petición, dicha aportación podría ser cubierta con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.</p>	
<p>Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024, 2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno del Rector General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales.</p>	

14.1. ACUERDO. Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza una ampliación presupuestal a la Coordinación General de Servicios a Universitarios, por la cantidad de \$8,000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para destinarse al Programa Institucional "Programa Institucional del Deporte"; con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.

14.2. ACUERDO. Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

15.

Oficio: número RG/1297/2024	Fecha: 14 de noviembre de 2024
Solicita: Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio No. VE/1621/2024, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el diverso No. CGSAIT/6103/2024, signado por la Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, mediante el cual solicita ampliación presupuestal por la cantidad de \$18,000,000.00 (DIECIOCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) para el Compromiso Institucional denominado "Comisión Federal de Electricidad", administrado por dicha Coordinación General; lo anterior, toda vez que, la asignación autorizada en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, no será suficiente para cubrir el costo del consumo de energía eléctrica de lo que resta del ejercicio 2024, ello con base en los consumos que se han pagado hasta la fecha. Tomando en consideración los argumentos vertidos en la solicitud y la disponibilidad presupuestal, el Rector General, comenta que otorga visto bueno a la petición; por lo que dicha asignación podría ser cubierta con cargo a la partida denominada "Productos financieros de Subsidio Ordinario Gobierno Federal 2024", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.	
Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024, 2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al Irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno del Rector General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales.	

15.1. ACUERDO. Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza una ampliación presupuestal a la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, por la cantidad de \$18,000,000.00 (DIECIOCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) para el Compromiso Institucional denominado "Comisión Federal de Electricidad", administrado por dicha Coordinación General, en razón de que la asignación autorizada en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, no será suficiente para cubrir el costo del consumo de energía eléctrica de lo que resta del ejercicio 2024, ello con base en los consumos que se han pagado hasta la fecha; con cargo a la partida denominada "Productos Financieros de Subsidio Ordinario Gobierno Federal 2024", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.

15.2. ACUERDO. Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, Informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

16.

Oficio: número RG/1306/2024	Fecha: 14 de noviembre de 2024
Solicita: Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio No. VE/1622/2024, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el diverso No. CGSAIT/5697/2024, signado por la Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, mediante el cual solicita una aportación extraordinaria por la cantidad de \$6,338,176.48 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 48/100 M.N.), que será destinada en gastos derivados de la participación institucional en la edición XXXVIII de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara (FIL), a celebrarse del 30 de noviembre al 08 de diciembre de 2024, que este año tiene a España como país invitado de honor. Es importante mencionar que, de conformidad con el oficio número CEPGRC/01258/2024, signado por el Mtro. Missael Robles Robles, Coordinador de Entidades Productivas para la Generación de Recursos Complementarios, dicha dependencia aportó la cantidad de \$1,200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) para la instalación del stand institucional UdeG. Considerando la importancia de la participación institucional en dicho evento y la disponibilidad presupuestal, el Rector General otorga su visto bueno a la petición, asignándose a la Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica el monto aportado por la Coordinación de las Entidades Productivas para la Generación de Recursos Complementarios por \$1,200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y la cantidad de \$2,176,880.00 (DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), para el pago de la renta de equipo y la instalación del stand institucional UdeG y a la Coordinación General de Comunicación Social la cantidad de \$2,961,296.48 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 48/100 M.N.), para que por su conducto se cubran los demás conceptos referidos en la solicitud; lo anterior con fundamento en lo que establece el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara. Así pues, en caso de aprobarse, dichas asignaciones podrían ser cubiertas con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.	
Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024, 2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno del Rector General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales.	



16.1. ACUERDO. Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza una ampliación presupuestal a la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, por la cantidad de \$3'376,880.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), que serán destinados al pago de renta de equipo y la instalación del stand Institucional UdeG, derivado de la participación institucional en la edición XXXVIII de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara (FIL), a celebrarse del 30 de noviembre al 08 de diciembre de 2024, que este año tiene a España como país invitado de honor; de los cuales \$1,200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), son provenientes de la Coordinación de Entidades Productivas para la Generación de Recursos Complementarios; y la cantidad de \$2,176,880.00 (DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.

16.2. ACUERDO. Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza una ampliación presupuestal a la Coordinación General de Comunicación Social, por la cantidad de \$2,961,296.48 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 48/100 M.N.), los cuales serán destinados a los conceptos siguientes:

Adquisición de materiales	\$1,521,461.67
Alimentos	\$360,024.34
Diseño e imagen y producción de materiales audiovisuales	\$1,079,810.47

Derivados de la participación institucional en la edición XXXVIII de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara (FIL), a celebrarse del 30 de noviembre al 08 de diciembre de 2024, que este año tiene a España como país invitado de honor; con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.

16.3. ACUERDO. Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a las Dependencias involucradas respecto de la ampliación presupuestal autorizada a cada una de ellas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

17.

Oficio: número RG/1307/2024	Fecha: 14 de noviembre de 2024
Solicita: Centro Universitario de Guadalajara	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio número VE/1605/2024, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el diverso número CUGDL/331/2024, del Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez, Rector del Centro Universitario de Guadalajara (CUGDL), por medio del cual solicita un incremento en el subsidio ordinario por un monto de \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), mismo que se destinara a cubrir los gastos de operación, remodelación, equipamiento y adecuación de espacios, lo que permitirá recibir a la nueva generación en instalaciones adecuadas y seguras que fomenten un ambiente propicio para el aprendizaje y el desarrollo académico. Derivado de lo anterior, tomando en consideración lo señalado en la solicitud y la disponibilidad presupuestal, el Rector General otorga su visto bueno a la petición de recursos para gasto de operación y refiere que, en caso de aprobarse, dicha aportación podría ser cubierta con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.	
Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024, 2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno del Rector General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales.	

17.1. ACUERDO. Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza una ampliación presupuestal al Centro Universitario de Guadalajara (CUGDL), por la cantidad de \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), mismo que se destinara a cubrir los gastos de operación, remodelación, equipamiento y adecuación de espacios, lo que permitirá recibir a la nueva generación en instalaciones adecuadas y seguras que fomenten un ambiente propicio para el aprendizaje y el desarrollo académico; con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.

17.2. ACUERDO. Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

18.

Oficio: número RG/1309/2024	Fecha: 14 de noviembre de 2024
Solicita: Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio No. VE/1604/2024, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el diverso número CGEDC/1729/2024, signado por la Dra. Carmen Margarita Hernández Ortiz, Coordinadora General de Extensión y Difusión Cultural (CGEDC), por medio del cual solicita una ampliación extraordinaria al techo presupuestal 2024 de dicha coordinación, por un monto de \$618,652.00 (Seiscientos dieciocho mil seiscientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), recursos que se destinarán a la realización de actividades culturales de acuerdo al siguiente detalle:	
Concepto	Monto
Presentación colectiva y performática 25	\$247,000.00
Panel sobre Periodismo Cultural	\$ 91,652.00
Programa "Culturati" CALAS-CUCSH	\$180,000.00
Concierto de fin de año de la Orquesta Higinio Ruvalcaba	\$100,000.00
Total	\$618,652.00
Derivado de lo anterior, tomando en consideración lo señalado en la solicitud y la disponibilidad presupuestal, el Rector General otorga su visto bueno a la petición de recursos para gasto de operación y refiere que, en caso de aprobarse, dicha aportación podría ser cubierta con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.	
Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024, 2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno del Rector General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales.	

18.1. ACUERDO. Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza una ampliación presupuestal a la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural, por la cantidad de \$618,652.00 (Seiscientos dieciocho mil seiscientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), recursos que se destinarán a la realización de actividades culturales de acuerdo al siguiente detalle:

Concepto	Monto
Presentación colectiva y performática 25	\$247,000.00
Panel sobre Periodismo Cultural	\$ 91,652.00
Programa "Culturati" CALAS-CUCSH	\$180,000.00
Concierto de fin de año de la Orquesta Higinio Ruvalcaba	\$100,000.00
Total	\$618,652.00

Dicha ampliación, con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.

18.2. ACUERDO. Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

19.

Oficio: número RG/1301/2024	Fecha: 14 de noviembre de 2024
Solicita: Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio No. VE/1620/2024, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el diverso número CGEDC/1903/2024, signado por la Dra. Carmen Margarita Hernández Ortiz, Coordinadora General de Extensión y Difusión Cultural, en seguimiento al oficio TD/984/2024, de la Lic. Karla Zapata Espinoza, Directora del Centro Cultural Diana, en donde se solicita autorización para trasladar recursos por la cantidad de \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a excedentes de ingresos generados por el Centro Cultural Diana, a la Unidad Administrativa de Instalaciones Deportivas del Tecnológico, dependiente de la Coordinación General de Servicios a Universitarios, para que sean destinados al proyecto de "Equipamiento para el gimnasio del Complejo Deportivo del CUCEI", considerando que se trata de necesidades prioritarias de la red, mismos que se encuentran disponibles en la referencia 90000221847 asignada a dicha Dirección. Tomando en consideración los argumentos vertidos en la solicitud, el Rector General otorga su visto bueno a la petición para reasignar los recursos referidos; lo anterior con fundamento en lo que establece el inciso a) del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara.	
Fundamento: inciso a) del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, "2.16 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa a comprometer el gasto y podrán ser: a. Disminuciones o transferencias de las partidas presupuestales (incluyendo los techos presupuestales de las entidades y dependencias universitarias), se deberá solicitar el visto bueno del Rector General y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario."	

- 19.1. ACUERDO.** Se tiene por recibido el recurso proveniente del Centro Cultural Diana dependiente de la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural, el cual pone a disposición para las necesidades de la Red Universitaria.
- 19.2. ACUERDO.** Con fundamento en el numeral 2.16, inciso a) de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024, se autoriza trasladar recursos por la cantidad de \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a excedentes de ingresos generados por el Centro Cultural Diana, a la Unidad Administrativa de Instalaciones Deportivas del Tecnológico, dependiente de la Coordinación General de Servicios a Universitarios, para que sean destinados al proyecto de "Equipamiento para el gimnasio del Complejo Deportivo del CUCEI", considerando que se trata de necesidades prioritarias de la red, mismos que se encuentran disponibles en la referencia 90000221847 asignada a dicha Dirección..
- 19.3. ACUERDO.** Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.

20.

Oficio: número RG/1308/2024	Fecha: 14 de noviembre de 2024
Solicita: Sistema de Educación Media Superior	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio número VE/1607/2024, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el diverso número SEMS/DG/0482/2024, del Mtro. César Antonio Barba Delgadillo, Director General del Sistema de Educación Media Superior, en alcance al similar DIR/143/2024, signado por el Lic. Héctor Guillermo Pelayo García, Director de la Escuela Preparatoria "Ruth Padilla Muñoz", por medio del cual solicita la autorización para que los recursos de los proyectos que se enlistan a continuación, se trasladen a la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica (CGSAIT), a fin de que puedan financiar una parte de la instalación de la "red inalámbrica" de la citada escuela de acuerdo al siguiente detalle:	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Proyecto	Nombre del proyecto	Monto	Origen del recurso
276188	Mantenimiento de Espacios Educativos	\$1'142,487.07	0604/1.3.2
275501	Escuela Ideal, Mantenimiento	\$942,583.37	0604/1.1.1.3
278277	Mantenimiento del Cableado de Red	\$914,929.56	0604/1.1.2
Total		\$3'000,000.00	

Tomando en consideración los argumentos vertidos en la solicitud y la disponibilidad presupuestal, el Rector General otorga su visto bueno a la petición para reasignar los recursos referidos.

Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024, norma 2.16 inciso a) de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024, 2.16 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa a comprometer el gasto y podrán ser: a) Disminuciones o transferencias de las partidas presupuestales (incluyendo los techos presupuestales de las entidades y dependencias universitarias), se deberá solicitar el visto bueno del Rector General y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

20.1. ACUERDO. Con fundamento en el numeral 2.16, inciso a) de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024, se autoriza la transferencia de recursos de los proyectos que a continuación se describen, de la Escuela Preparatoria "Ruth Padilla Muñoz" del Sistema de Educación Media Superior, al Fideicomiso de Infraestructura Física de la Red Universitaria (FIFRU), a través de la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto	Nombre del proyecto	Monto	Origen del recurso
276188	Mantenimiento de Espacios Educativos	\$1'142,487.07	0604/1.3.2
275501	Escuela Ideal, Mantenimiento	\$942,583.37	0604/1.1.1.3
278277	Mantenimiento del Cableado de Red	\$914,929.56	0604/1.1.2
Total		\$3'000,000.00	

Lo anterior, para que dichos recursos sean ejercidos por la CGSAIT, a fin de que puedan financiar una parte de la instalación de la "red inalámbrica" de la citada escuela.

21.

Oficio: número RG/1333/2024	Fecha: 20 de noviembre de 2024
Solicita: Coordinación General Académica y de Innovación	
<p>Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio número VE/1649/2024, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el diverso número CGAI/DIR/01685/2024 signado por la Dra. María Esther Avelar Álvarez, Coordinadora General Académica y de Innovación, por medio del cual pone a consideración la posibilidad de fortalecer el Programa Especial de Becas para el Desempeño Académico del Personal Docente del SEMS y Bachillerato del SUV en el fondo 1.1.4.9.11 con los recursos remanentes del siguiente programa: • \$2'614,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.) del fondo 1.1.4.9.9 del Programa Especial de Becas a la permanencia a PTC con perfil deseable PRODEP, subsidio estatal. Lo anterior, tomando en consideración que el programa antes citado ya se encuentra concluido. Adicionalmente refiere que, el Programa Especial de Becas para el Desempeño Académico del Personal Docente del SEMS y Bachillerato del SUV ha tenido 614 académicos beneficiados, sin embargo se tiene conocimiento que, adicional a los profesores beneficiados, el SEMS cuenta con más de 600 profesores que sí obtuvieron durante este año, una certificación en el marco del Programa Institucional de Formación Docente de dicha dependencia y podrían obtener este beneficio, siempre y cuando cumplan con el resto de los requisitos establecidos en los lineamientos antes citados. Por lo anterior, se propone considerar la reasignación para este año de dichos recursos y conceder un plazo máximo al 13 de diciembre de 2024, para que la Dirección General del Sistema de Educación Media Superior presente el listado de posibles beneficiados acompañando las constancias respectivas. Esto permitirá que se pueda beneficiar hasta 749 académicos más que cumplan con los requisitos.</p>	



Tomando en consideración los argumentos vertidos en la solicitud, el Rector General otorga su visto bueno a la petición para reasignar los recursos del "Programa especial de becas a la permanencia a PTC con perfil deseable PRODEP" al "Programa Especial de Becas para el Desempeño Académico del Personal Docente del SEMS y Bachillerato del SUV".

Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024, norma 2.16 inciso a) de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024, 2.16 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa a comprometer el gasto y podrán ser: a) Disminuciones o transferencias de las partidas presupuestales (incluyendo los techos presupuestales de las entidades y dependencias universitarias), se deberá solicitar el visto bueno del Rector General y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

21.1. **ACUERDO.** Con fundamento en el numeral 2.16, inciso a) de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024, y con la finalidad de fortalecer el Programa, se autoriza la transferencia de recursos a la Coordinación General Académica y de Innovación, por la cantidad de \$2'614,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), recursos remanentes del fondo 1.1.4.9.9 del Programa Especial de Becas a la permanencia a PTC con perfil deseable PRODEP, al Programa Especial de Becas para el Desempeño Académico del Personal Docente del SEMS y Bachillerato del SUV en el fondo 1.1.4.9.11, con fuente de financiamiento Subsidio Estatal.

22.

Oficio: número CGP/1517/2024	Fecha: 30 de octubre de 2024
Solicita: Coordinación General de Patrimonio.	
Asunto: PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, INFORME DE LOS TRÁMITES DE BIENES MUEBLES INSERVIBLES O CHATARRA FINALIZADOS. El Arq. Héctor García Curiel, Coordinador General de Patrimonio, presenta el reporte de los trámites de bienes muebles inservibles o chatarra finalizados por dicha Coordinación, durante el mes de octubre del año en curso.	

22.1. **ACUERDO.** Se tiene a la Coordinación General de Patrimonio presentando el reporte de los trámites de bienes muebles inservibles o chatarra finalizados por dicha Coordinación, durante el mes de octubre del año en curso.

23.

Oficio: número CG/2347/2024	Fecha: 28 de octubre de 2024
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el segundo reporte de comentarios de la revisión de bienes muebles inventariables, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias , según orden de revisión número 098/2024. 9 observaciones pendientes, 4 solventadas y 5 parcialmente solventadas.	

23.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, que se le otorga un plazo de 7 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

24.

Oficio: número CG/2367/2024	Fecha: 31 de octubre de 2024
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el segundo reporte de comentarios de la revisión al rubro del Capítulo 1000 Servicios Personales, nóminas y control del personal, del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas , según orden de revisión número 024/2024. Solventa la observación que estaba pendiente.	

24.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, que se solventa la observación que estaba pendiente.

25.

Oficio: número CG/2420/2024	Fecha: 12 de noviembre de 2024
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el reporte de comentarios de la revisión financiera para verificar los ingresos extraordinarios recibidos por apoyo externos e ingresos autogenerados, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías , según orden de revisión número 091/2024. Solventan las observaciones que estaban pendientes.	

25.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, que se solventan las observaciones que estaban pendientes.

26.

Oficio: número CG/2421/2024	Fecha: 12 de noviembre de 2024
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el segundo reporte de comentarios de la revisión al rubro del Capítulo 1000 Servicios Personales, nóminas y control del personal, del Centro Universitario de la Ciénega , según orden de revisión número 031/2024. Solventa la observación que estaba pendiente.	

26.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de la Ciénega, que se solventa la observación que estaba pendiente.

27.

Oficio: número CG/2390/2024	Fecha: 05 de noviembre de 2024
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la auditoría financiera para verificar las adquisiciones de bienes y contratación de servicios del Centro Universitario de los Valles , según orden de revisión número 123/2024. No resultaron observaciones que hacer constar.	

27.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de los Valles, que no resultaron observaciones que hacer constar.

27.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.



28. Asuntos Varios

28.1.

Oficio: número SEMS/DG/SAD/DT/0533/2024 **Fecha:** 19 de noviembre de 2024

Solicita: Contraloría General

Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA REASIGNACIÓN DE RECURSOS. El Mtro. César Antonio Barba Delgadillo, Director General del Sistema de Educación Media Superior, comenta que el pasado 01 de noviembre del año en curso, los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda, emitieron el acuerdo No. IV/11/2024/2878/II, en el que autorizaron al Sistema de Educación Media Superior, transferir a la bolsa de Servicios Personales a cargo de la Coordinación General de Recursos Humanos, la cantidad de \$245,100.00 (DOSCIENOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), derivados de la convocatoria del Fondo de Extensión Universitaria (FEXU), cuyo objetivo es fortalecer y ampliar las actividades de extensión; en las Escuelas Preparatorias y Módulos del SEMS. En el particular dicho monto fue autorizado para pagar honorarios a talleristas, bajo la figura de contratos asimilables con relación laboral. Asimismo, se semana que al momento en que la Vicerrectoría Ejecutiva haría el traslado de los recursos correspondientes, se dieron cuenta que la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural, autorizó 1 Escuela y 2 Módulos, el cambio en el concepto del gasto y no será utilizado en el pago de talleristas a saber:

Dependencia	RM	COG	Bolsa	Fondo	P3E	Monto
Politécnica Matute Remus	2519420	3.3.3.1	27756644	1.1.1.3	278317	\$76,500.00
Mod. Oconahua	2520289	3.3.9.1	277566407	1.1.1.3	278357	\$900.00
Mod. Tototlán	2519647	3.3.9.1	277567070	1.1.1.3	278339	\$13.00
						\$77,413.00

Por lo anterior, solicita el cambio en el monto autorizado conforme a lo siguiente:

Monto solicitado inicial	Monto solicitado ajustado
\$245,100.00	\$167,687.00

Fundamento: norma 2.16 inciso a) de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024, 2.16 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa a comprometer el gasto y podrán ser: a) Disminuciones o transferencias de las partidas presupuestales (incluyendo los techos presupuestales de las entidades y dependencias universitarias), se deberá solicitar el visto bueno del Rector General y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

28.1.1. ACUERDO. Con fundamento en el inciso a) del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza la modificación del acuerdo No. IV/11/2024/2878/II, aprobado en sesión realizada el día 31 de octubre del año en curso, en el cual se autorizó la transferencia de la cantidad de \$245,100.00 (DOSCIENOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), derivados de la convocatoria del Fondo de Extensión Universitaria (FEXU), cuyo objetivo es fortalecer y ampliar las actividades de extensión; en las Escuelas Preparatorias y Módulos del SEMS, para el pagar honorarios a talleristas, bajo la figura de contratos asimilables con relación laboral; para quedar con el monto de \$167,687.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 14:15 hrs. del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda.

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda

Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes

Lic. Jesús Palarox Yañez

Dra. Irma Leticia Leal Moya

C. Zoé Elizabeth García Romero

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos